



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CEFAM BR09

ANEXO M
INFORME DE GESTIÓN No. 011

Neiva, 15 de diciembre del 2025

1. No. DEL CONTRATO	011-CENAC REGIONAL NEIVA -2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de enero 2025 Adición 01 19 de agosto de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 560-47-994000186821 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 31-01-2025 Adición 01 No. De la Póliza: 560-47-994000186821 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20-08-2025
4. CRP	No. CRP 20825 Fecha expedición 31/01/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA Dependencia: CEFAM BR09 Posición catálogo de gasto: _A-02-02-02-008-003 Fuente NACION Recurso 10CSF Valor \$31.552.800,00 No. CRP 20825 Fecha expedición 31/01/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA Dependencia: CEFAM BR09 Posición catálogo de gasto: _A-02-02-02-008-003 Fuente NACION Recurso 10CSF Valor \$ 11.832.300 Valor final: \$ 43.385.100
5. FECHA INICIO	03 de Febrero del 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada

Teléfono: 608-8756603

Email: cenacnei@buzonejercito.mil.co

EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA ANGELICA BUSTAMANTE DIAZ Identificación: 33.751.138 de Neiva (Huila) Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 25C No 9W - 128 Teléfono contacto: 3165765342 E-mail de contacto: mbustamante0712@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUISA MUÑOZ QUINTANA Cargo: COORDINADORA CEFAM BR09 Resolución de nombramiento: No. 00000462 de fecha 27 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA CON EL FIN DE BRINDAR PSICOLOGIA AL PERSONAL QUE NECESITE DEL APOYO DEL CENTRO DE FAMILIA CEFAM DE LA BR09.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga: Obligaciones Específicas: 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada

Teléfono: 608-8756603

Email: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares, víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias. 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes. 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada

Teléfono: 608-8756603

Email: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. 19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional. 22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB. 25. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias. 26. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE en virtud del desarrollo
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada

Teléfono: 608-8756603

Email: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	del presente contrato se compromete a: 1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato. 5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. 6. Exigir certificación a la Institución educativa, donde se acredite la veracidad de los diplomas aportados por el contratista. 7. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el Contratista los documentos requeridos. 8. Adelantar los trámites necesarios para el correspondiente estudio de seguridad del contratista 9. Las demás que surjan en desarrollo del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>ACTIVIDADES DEL MES</u> <u>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS A DIFAB ASI:</u> 1. <u>Reporte de atenciones:</u> Se realizó 68 recepciones de casos para orientación psicosocial (entre consultas presenciales, seguimientos y acompañamiento a familia de personal militar fallecido y herido). Estos seguimientos, orientaciones, acompañamientos y visitas domiciliarias fueron reportados en el Excel de atenciones e informe de orientación (este reporte se envía todos los días lunes y se consolida y envía en el informe de orientación los 24 días de cada mes. 2. <u>Reporte de actividades</u> según cronograma del mes de diciembre se reportó y se realizó las siguientes actividades: • <u>Programa Retiro Asistido:</u> PPR I semestre 2025: se realizó apoyo logístico en la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada

Teléfono: 608-8756603

Email: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	clausura de los PPR I semestre 2025. De igual forma se elaboro informe final de gestión de las actividades realizadas durante la vigencia 2025 para: PPR I semestre 2025, PPR II semestre 2025 y PPR I semestre 2026. Total, de actividades: dos (2). • <u>Programa laboral:</u> Se realizo informe final de gestión de las actividades realizadas durante la vigencia 2025. Total, de actividades: una (1). • <u>Programa educativo:</u> Se realizo informe final de gestión de las actividades realizadas durante la vigencia 2025. Total, de actividades: una (1). • <u>Programa de pareja:</u> se realizó taller sobre la importancia de fortalecer el dialogo y la escucha en pareja Total, de actividades: uno (1). • <u>Programa Alianza:</u> se realizó difusión de link del Ministerio de Defensa para que el personal militar conozca los convenios activos con el Ejercito Nacional. Total, de actividades: una (1). • <u>Programa de género:</u> se llevó a cabo charla sobre manejo de la soledad y refuerzo de los lazos afectivos a la distancia. • <u>Programa de fallecidos:</u> Se llevó a cabo charla sobre apoyo y fortaleza en la navidad, difusión de boletín la luz de la esperanza. Total, de actividades: una (1). • <u>Programa de infancia y adolescencia:</u> se llevó a cabo actividad lúdico recreativa a los niños, niñas y adolescentes hijos de militares del Cantón de la Novena Brigada. • <u>Programa familia con hijos con discapacidad:</u> se conmemoro el día internacional de la discapacidad a través de una tarde de cine con los niños objetos de la población. De igual forma de hizo entrega de folleto sobre la importancia del fortalecimiento emocional. Total, de actividades: dos (2). • Envió de informe en Word: informe de orientación – informe de retiro asistido – informe programas – informe de alianza. • Se realizo reporte de atenciones y actividades todos los lunes. • Se realizo entrega de archivo. (gestión documental – año 2025). • Se realizo acta de entrega a la coordinadora CEFAM BR09.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada

Teléfono: 608-8756603

Email: cenacnei@buzonejercito.mil.co

1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------------	---

Para constancia se firma en, **Neiva**, a los **Quince (15) días del mes de diciembre de 2025**



FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO: MARIA ANGELICA BUSTAMANTE DIAZ

IDENTIFICACIÓN: 33.751.138 de Neiva (Huila)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada

Teléfono: 608-8756603

Email: cenacnei@buzonejercito.mil.co